

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos. mil veintiuno
(2021)

UNIÓN MARITAL No. 1100131100042021 0213

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN y POSTERIOR LIQUIDACION incoada por CELIA VALERO, mediante apoderado judicial, en contra de los herederos determinados, señores VICTOR MANUEL NOVOA VACA, MARTINA NOVOA VACA, en representación de ARCELIO NOVOA VACA, sus hijos NEFTALÍ NOVOA MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN NOVOA DE MORA, ANA SOFÍA NOVOA DE MORA, en representación de CONCEPCIÓN NOVOA VACA, sus hijos BLANCA MARÍA NOVOA NOVOA, ANA YOLANDA NOVOA NOVOA, EUDORA ELISA NOVOA NOVOA, MARÍA REYES NOVOA DE CAÑON, en representación de HÉCTOR JOSÉ NOVOA NOVOA, su hija ALBA MARITZA NOVOA SÁNCHEZ, en representación de PEDRO ANTONIO NOVOA VACA, sus hijos REINEL ANTONIO NOVOA CELIS, MARIELA NOVOA CELIS, NORELA DEL CARMEN NOVOA CELIS, ALBA LUCERO NOVOA CELIS y MARÍA ISABEL NOVOA DE MUÑOZ, así como los herederos indeterminados del causante JOSÉ REYES NOVOA VACA.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes del C. G. del P.

Notifíquese este auto a la parte demandada(os) en la forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020 y, córrasele traslado por el término legal de veinte (20) días, para que contesten la demanda y soliciten las pruebas que pretenden hacer valer.

En cumplimiento del artículo 87 del C. G. del P., emplácese a los herederos indeterminados. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por el Decreto 806 de 2020.

Reconócese personería al(la) abogado(a) SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ MANTILLA para que actúe dentro del presente asunto en representación de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez